

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

**ACTA NÚMERO 6 EN CORRESPONDENCIA CON LA SESIÓN ORDINARIA,  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE JULIO DE 2017.**

**ALCALDE-PRESIDENTE.**

D. Luís Díaz-Cacho Campillo.

**CONCEJALES ASISTENTES:**

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

D<sup>a</sup>. Manuela González-Horcajo  
Valencia.

D. Luís Romero de Ávila Prieto.

D<sup>a</sup>. Alejandra Delgado Moreno  
Arrones.

D. Sebastián de Lara García Cervigón.

D<sup>a</sup>. Manuela Castaño Serrano.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Crespo López de la Vieja.

D. Vicente González-Horcajo Serrano.

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR.**

D<sup>a</sup>. Ana Belén Reinoso Simón.

D. Antonio Valiente Palacios.

D. Jesús Labajo González.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa Jimeno Jaime.

D. Juan Pedro Mateos-Aparicio  
García.

D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup>. Montoya Alhambra.

**GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS**

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eugenia Díaz-Malaguilla  
Expósito.

D<sup>a</sup>. María Josefa Pérez Alhambra.

**SECRETARIA ACCIDENTAL**

D<sup>a</sup>. Concepción Díaz Pérez.

En La Solana (Ciudad-Real), siendo las 20:30 horas del día 4 de julio de 2017, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación efectuada en forma legal, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, los Señores/as Concejales/as expresados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Concepción Díaz Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Antes de dar comienzo a la sesión, tal y como han acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género, acaecidas desde la celebración del último pleno.

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 01/06/2017.**

La Presidencia consulta a los miembros corporativos, si tienen que hacer alguna observación formal al borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 01/06/2017 y cuya copia ha sido remitida previamente a cada uno de los señores y señoras concejales/as, respecto a la subsanación de errores materiales de hecho o aritméticos.

A tenor de lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, con ocho votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos **ACUERDA:** aprobar el acta de la sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 01/06/2017 ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

### **2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL PLENO ANTERIOR HASTA LA FECHA.-**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados desde el pleno anterior hasta la fecha.

### **3º.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018.-**

Visto el escrito de fecha 25/05/2017, registro de entrada en este Ayuntamiento nº 3237, remitido por la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, instando la remisión de acuerdo plenario en el que se fijen las fiestas locales correspondientes a este municipio para el año 2018.

## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Visto el informe emitido por D. Paulino Sánchez Delgado, Cronista Oficial de la Villa, de fecha 12/06/2017, en el que propone como fiestas locales para el año 2018 los días 22 de enero y 25 de julio.

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 27/06/2017.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, con ocho votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar como fiestas locales del municipio de La Solana (Ciudad-Real) para el próximo año 2018, los días 22 de enero y 25 de julio.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a los efectos pertinentes.

### **4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 16 "ESPECIAL REGULADORA DE SOLARES".**

Visto el expediente de modificación de la ordenanza nº 16 reguladora del vallado de solares de fecha 12/03/2016.

Vistos el dictamen adoptado en la Comisión Informativas de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 27/06/2017.

Con la debida intervención, la concejala del grupo de Izquierda Unida, D<sup>a</sup>. María J. Pérez Alhambra manifiesta que ha podido comprobar que se han concedido por parte de la alcaldía ampliaciones de plazo para la limpieza de los solares, concretamente cuatro en las resoluciones de las que se da cuenta en este pleno, además de otras con anterioridad. Consideran que la subida de la tasa puede ser un revulsivo y propiciar que los propietarios cumplan con la ordenanza, sin embargo, si se siguen concediendo esas ampliaciones, máxime en esta época del año en que el peligro es mayor, no se consigue nada. El alcalde se comprometió en la comisión informativa a no conceder más

## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

ampliaciones y aunque no están en contra del incremento de la tasa, necesitan tener claro que no se van a conceder más ampliaciones de plazo.

Con la debida autorización, el concejal del grupo popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que el problema no es económico, ni los vecinos van a proceder más rápido a limpiar sus solares por el hecho de que se incremente la tasa, sino que el problema es la inoperancia, la inactividad y la falta de objetividad del ayuntamiento en este tema. Es un problema que hay que afrontar y no mirar para otro lado, y eso pasa por no conceder más prórrogas y aplicar la ordenanza vigente puesto que se está incumpliendo una normativa que este pleno aprobó. Entienden que se ha pasado por momentos difíciles debido a la crisis y se ha sido demasiado permisivo en este asunto, de hecho, el concejal del área dijo a través de una rueda de prensa que se iba a vigilar de forma exhaustiva la limpieza de solares, sin embargo, a día de hoy siguen igual, por ello, es el momento de hacer cumplir la ordenanza municipal.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que las prórrogas no son tales, sino que es el propio procedimiento administrativo que obliga a conceder al propietario un plazo para que proceda a la limpieza, y sólo en el caso de no hacerlo, se procede a la ejecución subsidiaria por parte del ayuntamiento, debiendo tener en cuenta que si no permite la entrada en su propiedad, hay que solicitarla al juzgado. Dice que la mayoría de los vecinos contribuyen con sus solares pero si actúa tal y como dice el concejal del Partido Popular ¿ se está diciendo que se aplique tal y como está la ordenanza y se obligue a los propietarios de solares sin vallar a que lo hagan?. En el equilibrio tiene que estar la cordura, y ese equilibrio pasa por considerar que hay solares que se encuentran en zonas de expansión y otros enclavados en zonas de desarrollo donde molestan, y ahí es donde se intenta actuar, pero si la aplicación que se le está exigiendo conlleva obligar a los propietarios a vallar los solares, y en caso de no hacerlo, ejecutarlo el ayuntamiento, éste no dispone de dinero para hacerlo, por eso, hay que ser coherentes. Explica que en el mes de marzo/abril se dictó un bando instando a los vecinos a que se preocuparan por sus solares, de hecho, la mayoría lo hacen, pero queda un resquicio que no obedece ese bando y ahí es cuando actúa el ayuntamiento girando la tasa de cinco euros, limitándose esa situación a un tema de convivencia.

En un segundo turno de intervenciones, la concejala del grupo IU-Ganemos, D<sup>a</sup>. M. Josefa Pérez Alhambra, manifiesta que la mayoría de los solareros cumplen con la obligación de limpiar sus solares, y por eso precisamente, hay que ser más diligente con

## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

los que no cumplen. Considera que en algunos casos ha sido un favor y no el propio procedimiento, lo que supone un agravio hacia las personas que cumplen, por eso, siguiendo el procedimiento y no ocasionando agravios será suficiente para apoyar la modificación de la ordenanza que puede ser un revulsivo para su cumplimiento.

El concejal del grupo popular, D. Antonio Valiente Palacios, responde que hay que cumplir la normativa municipal, y es el Sr. Alcalde, como máximo representante, el que tiene que hacer cumplirla. No están de acuerdo con este incremento porque consideran que no es la solución al problema y tampoco que tengan que hacer el favor al Sr. Alcalde para que los vecinos limpien sus solares, lo que hay que hacer es aplicar la normativa, afrontar los problemas y no evitarlos. Finaliza diciendo que el único que ha hablado de vallado de solares ha sido el propio alcalde y esas ampliaciones las has concedido él mismo como así reconoció en la comisión informativa.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, responde, que en la comisión informativa dijo que si había concedido ampliaciones las asumía, de hecho, lo comprobará y les facilitará la información. Dice que afronta todos los problemas de cara y toma las decisiones, otra cosa es que gusten más o menos, no obstante, si se está diciendo que se aplique la ordenanza, se está diciendo que se limpien y vallan los solares porque la ordenanza se refiere a ambas actuaciones.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con once votos a favor (ocho de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista y tres de los Sres/as Concejales del Grupo IU-Ganemos) y seis votos en contra de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Popular, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la **ORDENANZA Nº 16, REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL)**, cuyo texto se transcribe a continuación:

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL nº 16: "ORDENANZA ESPECIAL REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES.**

***El texto correspondiente al apartado 3 del artículo 8 vigente es el siguiente:***

***3. Cuando el Ayuntamiento de La Solana deba realizar la limpieza del solar con cargo al***

## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

*obligado, se establece una tasa de 2 euros por metro cuadrado del total de la finca de acuerdo a los metros cuadrados señalados en el catastro, o en su defecto por informe técnico municipal.*

***El redactado del apartado 3 del artículo 8 que se propone modificar sería el siguiente:***

*3. Cuando el Ayuntamiento de La Solana deba realizar la limpieza del solar con cargo al obligado, se establece una tasa de 5 euros por metro cuadrado del total de la finca, de acuerdo a los metros cuadrados señalados en el catastro, o en su defecto, por informe técnico municipal."*

**SEGUNDO.-** Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y en un periódico de gran difusión, por plazo de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones por cualquier interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**TERCERO.-** Ante la ausencia de reclamaciones en el plazo mencionado, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo, procediéndose seguidamente a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia en unión del texto íntegro modificado de la respectiva ordenanza fiscal.

### **5º.- DEROGACIÓN DEL DOCUMENTO MARCO PARA LA ELABORACIÓN DE BASES DE CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA APROBADO EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA 14/07/2012.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Empleo y Personal celebrada el día 6 de junio de 2017 en relación con la propuesta de derogación del documento marco para la elaboración de bases de convocatoria de procesos selectivos de este ayuntamiento aprobado en sesión plenaria de fecha 14/07/2012.

Con la debida autorización, el concejal del grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que desde su grupo llevan ocho o nueve años pidiendo que en el ayuntamiento existan unas bases generales que regulen las convocatorias de los procesos selectivos porque se aprobaban convocatorias muy distintas para idénticos puestos de trabajo, incluso parecían trajes a medida, de hecho, era tremendo cuando se hablaba de este tema en las legislaturas con la mayoría absoluta del Partido Socialista. La

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

primera moción de su grupo en la legislatura anterior, en el año 2011, fue precisamente la confección de unas bases generales aprobada por unanimidad en el pleno del día 30/06/2011. En el pleno del día 14/07/2012 y tras una gran implicación por parte de los grupos se aprobaron, por unanimidad, las bases que ahora se pretenden derogar y si se hubieran colgado en la web todas las personas tendrían un documento de referencia que les servía de base en cuanto a méritos, dando así una seguridad, con lo cual es instrumento positivo. No se han aplicado estas bases desde entonces porque durante este tiempo no se han producido contrataciones, sin embargo, ahora que se van a aplicar, ya que se pretende ofertar una plaza de carácter indefinido, se quieren eliminar. Es cierto que no se han aplicado en convocatorias de planes de empleo o bolsas de ayuda a domicilio en profundidad porque son convocatorias especiales que deben ajustarse a una normativa concreta, pero en convocatorias de otras plazas se deben utilizar unos criterios lo más objetivos posibles. Estas bases han evitado muchas confrontaciones y su grupo no va a estar de acuerdo si no existe un documento de este tipo, y aunque unas bases generales no garantizan el 100%, son una garantía porque permiten conocer con antelación los requisitos que se van a exigir en las convocatorias que se realicen por el ayuntamiento. Finaliza diciendo que las bases se aprobaron en julio del año 2012 y habrá que modificarlas, pero no están de acuerdo en derogarlas para que no existan ningunas, de hecho, en la comisión de empleo se han aprobado algunas bases que no se ajustan a este documento vigente, pero si no se derogan, habrá que aplicarlas. Si se derogan, van a tener que mirar con lupa otra vez todas las convocatorias porque no se van a fiar, por eso, con unas bases se eliminan los problemas.

El concejal del grupo popular, D. Antonio Valiente Palacios, argumenta que los concejales del Partido Popular estuvieron trabajando durante mucho tiempo para elaborar un documento que fuera una garantía para todas aquellas personas que quisieran acceder a un empleo público y lo consideraron como algo fundamental, además de que su aprobación fue unánime. Recuerda que, en determinado momentos, se hacían trajes a medida, lo que ocasionaba que un aspirante que llevara preparándose durante mucho tiempo para acceder a esa plaza, luego no tuviera posibilidades de conseguir el puesto de trabajo. Manifiesta que se trata de un documento marco que se elaboró después de muchas mociones y trabajo por parte de todos, que sirve como referencia y al que hay que ajustarse, y aunque quizás se deba perfeccionar e introducir modificaciones, es necesario tener una garantía, precisamente ahora que se van a empezar a ofertar plazas. En definitiva, se cuenta con un documento marco que servirá de base para la confección de las bases específicas, que deberán ajustarse dependiendo de la plaza a ofertar pero sin salirse de ese marco genérico, por tanto, abogaría por una actualización y no una derogación de algo con lo que están de acuerdo.

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

Con la debida autorización, la concejala delegada de personal, D<sup>a</sup>. Manuela Castaño Serrano, manifiesta que está bien que existiera un consenso de todos en la elaboración de unas bases, pero jurídicamente, no tiene mucho sentido que el documento marco para la elaboración de las bases haya que darle un tratamiento especial, ya sea reglamento, como se le dio, o cualquier otro formato, aprobado por el Pleno municipal, que no es el órgano competente, pues según el informe jurídico emitido por el asesor jurídico y visto en la comisión de empleo, la competencia para la aprobación de las bases reside en el Sr. Alcalde según el artículo 21 de la Ley 7/1985, por lo que parece mas lógico que ahora se atenga mas a la legalidad. El aprobar el documento en el pleno del día 14/07/2012, fue una buena idea y puede que haya tenido resultados eficaces, si bien su aplicación ha sido escasa, pero estando de acuerdo en ese punto, coinciden con los representantes sindicales, que son los mas conocedores en la materia, que es necesaria la modificación de esta regulación que ha quedado obsoleta porque genera situaciones arbitrarias e injustas y modificaciones sociales y económicas que se han ido produciendo a lo largo de estos años. Precisamente, la búsqueda de un marco objetivo para la elaboración de bases para la contratación de personal es lo que ha llevado a la mesa de negociación a estudiar un marco que se ajustara con más precisión, dentro de esa generalidad, a la situación actual de la sociedad y del ayuntamiento y los cambios legislativos que se han ido produciendo. Finaliza su intervención, diciendo que la mesa de negociación ha aprobado ese documento que se estudió en la comisión de empleo junto con el informe jurídico que dice que el órgano competente para su aprobación es el alcalde, por lo que hay que derogar las bases a las que se les dio un formato especial para ser aprobadas por pleno y a partir de ahí decidir si se aprueban las nuevas bases por pleno, por comisión o como se aprueban, pero evidentemente el primer paso es derogar el marco actual.

En un segundo turno de intervenciones, el concejal del grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que, afortunadamente, se aprobaron como un reglamento por el pleno, y por tanto, el alcalde no tiene competencia para derogarlo pero no se puede decir que estas bases hayan creado problemas, sino todo lo contrario. Se solicita la derogación de este documento pero no se incorpora uno nuevo ni se dice cuando se hará, y dado que la concejala no quiere que los grupos estén presentes en las mesas de negociación, no pueden enterarse de lo que en ella se trata, pero ante la disyuntiva entre la experiencia anterior en que no existían bases, y la actual, se queda con la segunda. Considera que se debe adaptar el documento actual y aprobar una modificación, sin embargo, se pretende eliminar este reglamento olvidándose en unos meses de la mesa de negociación y confeccionar las bases a medida puesto que la mesa propone criterios generales pero el resto son decisiones políticas. Por tanto, considera que se deben modificar los puntos donde haya problemas pero no se puede decir que el

## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

concurso de méritos previsto en las bases generales haya creado problemas a las familias a nivel socioeconómico porque es una barbaridad. Finaliza su intervención manifestando que ha sido un documento positivo que ha facilitado el trabajo, por lo que se puede seguir trabajando en su modificación para que se aplique la igualdad y transparencia en la contratación de personal, pero no van a consentir que se vuelva a la situación anterior.

El concejal del grupo popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que la competencia en temas laborales reside en el alcalde pero si este reglamento no lo hubiera aprobado en su momento el pleno no tendría que ser el órgano que lo derogara, no obstante, eso da la seguridad de que este acuerdo marco es una garantía de que las cosas se están haciendo bien y garantiza la igualdad de todos los solaneros que quieran acceder a una plaza del ayuntamiento, y precisamente ahora, es cuando verdaderamente se van a tener en cuenta. No duda de los agentes sociales pero el Partido Popular aboga por cuanto más integrador sea este acuerdo marco mejor para todos, y si es necesario adaptarlo o actualizarlo, lo pueden estudiar entre todos, pero no están de acuerdo con su derogación porque es una garantía para todas aquellas personas que quieran acceder a una plaza del ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que no le parece mal el documento actual pero hay aspectos legales que animan a la conveniencia de unas nuevas bases, existiendo un nuevo borrador. No entiende que se diga que se van a convocar nuevas plazas porque mientras el gobierno de España no lo autorice seguimos atados. No quiere crear disputa con algo en lo que todos están de acuerdo por eso cambiaría la palabra derogación por actualización y que se estudie.

El concejal del grupo IU-Ganemos responde que se tendrá que presentar el texto que se pretende modificar.

La portavoz del grupo popular, D<sup>a</sup>. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que se aprobó un documento marco que lleva implícita la actualización porque se aprobó con un carácter revisable para adaptarse a la legislación que se fuera aprobando y a las circunstancias de cada momento.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con nueve votos en contra ( seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo IU-Ganemos) y ocho votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista, **ACUERDA:** No aprobar la derogación del documento marco para la elaboración de bases de convocatoria de procesos selectivos del

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

Ayuntamiento de La Solana aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 14/07/2012.

**6º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE MEJORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL.**

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida de fecha 12/06/2017, registro de entrada nº 3744, y que literalmente dice:

**AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA SOLANA**

*“Bernardo Peinado Manzano, Concejal del grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de La Solana, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

*Presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación si procede en el Pleno del Ayuntamiento de La Solana.*

**MEJORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
Exposición de Motivos**

*Desde el comienzo de la situación de crisis económica un gran número de familias de nuestra localidad han sufrido las consecuencias de la misma, el desempleo, la falta de recursos suficientes para hacer frente a las necesidades básicas han sido varias consecuencias.*

*En la pasada legislatura el Grupo Municipal de IU presentó la propuesta de creación de Becas de Integración Social, proyecto que se está desarrollando de forma continua desde entonces, siendo necesario su mejora para que atienda de forma correcta a las familias atendidas.*

*Por todo lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta la gravedad de la situación planteada, se propone al Pleno del Ayuntamiento la Adopción del siguiente Acuerdo:*

*Iniciar los trámites necesarios para ampliar la cuantía de la Beca de Integración Social hasta los 350 euros mensuales.*

*Para que surta los efectos oportunos, emito el presente en La Solana a 12 de junio*

## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

de 2017.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 27/06/2017.

Con la debida autorización, el concejal del Grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que en la pasada legislatura su grupo proponía crear estas becas ya que por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha se eliminaron las subvenciones del PLIS, que hasta entonces se venían desarrollando. Dice que los servicios sociales no han provocado la crisis y son los que mas recortes han sufrido. Con esta propuesta se trata de una pequeña mejora que ascendería a cinco o seis mil euros este semestre tomando como referencia el número de beneficiarios del año pasado, una cuantía asumible que aunque no va a solucionar problemas familiares, algo ayuda.

La portavoz del grupo popular, D<sup>a</sup>. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que si por parte del Sr. Interventor no hay inconveniente, su grupo está a favor de esta propuesta para ampliar la cuantía, siempre y cuando se tenga en cuenta que el objetivo a largo plazo es favorecer la autonomía y las políticas activas de empleo de todas las personas sin caer en la caridad y que las haga dependientes, porque estas becas pueden ser un salvavidas en un momento dado pero sin que se pierda de vista el favorecer esas políticas activas de empleo.

Toma la palabra la concejala delegada de Servicios Sociales, D<sup>a</sup>. Manuela González-Horcajo Valencia, para manifestar que actualmente son treinta y cinco las personas que se están beneficiando de estas becas estímulo con la salvedad de que este año será para un periodo de seis meses y será necesario realizar una modificación presupuestaria. Son becas cuyo dinero lo dedican al pago de luz, agua y al día a día, por lo que su grupo votará a favor de la propuesta.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que será necesario realizar una modificación presupuestaria y a ser posible que pueda aplicarse el próximo mes. Estas becas se han incluido en el presupuesto municipal y las seguirán manteniendo.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, con ocho votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Municipal de IU-Ganemos en los términos en que ha sido presentada.

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

**7º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA EN EL CENTRO DE SALUD DE LA SOLANA.-**

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida de fecha 12/06/2017, registro de entrada nº 3742, y que literalmente dice:

**AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA SOLANA**

*“Bernardo Peinado Manzano, Concejal del grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de La Solana, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

*Presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación si procede en el Pleno del Ayuntamiento de La Solana.*

**RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA EN EL CENTRO DE SALUD**

***Exposición de Motivos***

*Hace ya varios años desde el Grupo de IU estamos reivindicando mejoras de nuestro servicio de salud en el municipio, pasando por la solicitud de servicios de diagnóstico y tratamiento, hasta la recuperación completa de prestaciones.*

*En el Centro de Salud de La Solana existía servicio de radiología, el mismo fue eliminado, con el compromiso del Equipo de Gobierno de que volvería a ponerse en marcha en un breve espacio de tiempo.*

*Después de más de 8 años en espera ha llegado el momento que el Ayuntamiento de La Solana solicite de forma inmediata la recuperación de este servicio sanitario.*

*Por todo lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta la gravedad de la situación planteada, se propone al Pleno del Ayuntamiento la Adopción del siguiente Acuerdo:*

*Solicitar a la Consejería de Sanidad la recuperación del Servicio de Radiología en el Centro de Salud de La Solana.*

## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

*Para que surta los efectos oportunos, emito el presente en La Solana a 12 de junio de 2017.”*

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 27/06/2017.

Con la debida autorización, el concejal del grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que su grupo lleva trabajando desde hace tiempo en la presentación de propuestas para la mejora del servicio de salud que se presta en nuestra localidad, como la incorporación del servicio de especialidades, y en este caso, la recuperación del servicio de radiología. A pesar de que se dice que las nuevas instalaciones no están habilitadas para albergar este servicio, hay que tener en cuenta que se prestó en el antiguo Centro de Salud por eso hay que seguir insistiendo porque hay que aumentar los servicios tanto de atención primaria como especializada.

La portavoz del grupo popular, D<sup>a</sup>. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que, según se les informó en la comisión, el aparato de radiología se eliminó porque estaba obsoleto, por lo que ahora que se solicita un nuevo servicio y el Centro de Salud no alberga esa zona para prestarlo, habría que tener en cuenta si cabría la modificación del proyecto.

La concejala delegada de sanidad, D<sup>a</sup>. Alejandra Delgado Moreno Arrones, manifiesta que es cierto que se ha hablado de este tema en varias ocasiones y que en el antiguo Centro de Salud hubo servicio de radiología que quedó obsoleto hace aproximadamente veinte años, como también lo es que en el Centro de Salud actual no hay una zona acondicionada para albergar el servicio de radiología tradicional. Su grupo también considera que debe existir un servicio de radiodiagnóstico en el Centro de Salud, y no sólo para evitar los traslados al hospital para realizarse una simple radiografía, sino también porque el uso del mismo mejora la capacidad de solución de los procesos que tiene que tener la atención primaria. No sólo es por evitar desplazamientos, de hecho, se evitan a diario para realizar otro tipo de cosas, como electros, extracciones que se han multiplicado, citologías, detección y prevención de papiloma, procesos de cirugía menor, control de anticoagulación, tratamiento diario de pacientes oncológicos que ya no acuden al centro de día, etc.,. Explica que los servicios de radiodiagnóstico han cambiado tanto en los últimos años que se quedan obsoletos rápidamente, pues la vida media de un servicio de radiología convencional no llega a los 10 años, y si se trata de otro tipo de aparataje, incluso antes, pero es cierto que muchos procesos se diagnostican con imágenes, y la radiología, como tal la tenemos en mente, quizás es complicado que el Centro de Salud

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

de La Solana, tal como está, la albergue, pero si se podría quizás, en menos tiempo y con pocos cambios en la estructura, albergar un servicio de ecografía más actualizado. El SESCAM está trabajando en sustituir todos los aparatos de imagen analógicos por los digitales, por su alta resolución, y eso sería más factible en el corto/medio plazo. Su grupo va a apoyar esta medida teniendo en cuenta que los equipos nuevos que se remplazan en todos los centros, al ser con tecnología digital, tienen una capacidad de trabajo que multiplica casi por tres el trabajo de los aparatos más antiguos y convencionales. A veces, eso conlleva que se cierren algunas salas o unidades porque esa tecnología supone una inversión inmensa, y sin que quiera entrar en estas cuestiones porque se está pidiendo otra cosa, si es cierto que necesitan una cantidad de dinero no solo para la instalación sino también para el mantenimiento y la reposición teniendo en cuenta los criterios de eficiencia y eficacia, pero de todas formas, y a pesar de esas puntualizaciones, su grupo va a apoyar la propuesta de IU para que en la medida de lo posible se recupere el servicio de radiología en el Centro de Salud.

El concejal del grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que al igual que el Centro de Salud no está adaptado para este servicio tampoco lo está para atender ciertas especialidades de las que estamos reivindicando. Comprende que en este momento, por decisiones políticas, tenemos tres hospitales relativamente cerca, Manzanares, Valdepeñas y Tomelloso, no obstante, siempre ha dicho que por esas circunstancias La Solana no debe conformarse a pedir ciertas reivindicaciones, y aunque es cierto que la concentración de los recursos hace mas eficaces los servicios, también hay que tener en cuenta que a esta región y a esta provincia nunca le llega una inversión que mejore sustancialmente en algún grado la calidad de vida de los vecinos. Con esta propuesta, como se ha dicho, no sólo se ahorran desplazamientos sino que aumenta la cartera de los servicios de atención primaria evitando muchas complicaciones, y si hace veinte años teníamos este servicio, hay que seguir reivindicándolo, de hecho, durante todo este tiempo habría que haberse centrado más en este asunto porque es necesario en La Solana. La localidad de Manzanares, con la que desde el punto de vista poblacional no hay tanta diferencia, solo hay que ver los recursos de que dispone, a nivel sanitario, dos Centros de Salud y un Hospital, Seguridad Social, autovías etc., Concluye diciendo que es positivo reivindicar este servicio y que se vaya en la línea de mejorar los servicios de imagen y sea un granito de arena más en las reivindicaciones que están haciendo.

La portavoz del Partido Popular, D<sup>a</sup>. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que su partido lleva reivindicando desde hace muchos años este servicio y otros mas en lo que sería un centro de especialidades, con lo cual no pueden estar en contra de solicitar a la Consejería de Sanidad la recuperación del servicio de radiología.

## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Finaliza el Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, para manifestar que siempre estarán a favor de que haya más servicios en la localidad, éste se reivindicó al anterior gobierno y ahora se reivindica al actual. Explica que en estos dos años de gobierno La Solana ha recuperado el quirófano de cirugía menor, se va a recuperar el soporte vital básico, que nunca debió suprimirse, la jornada del 100% del administrativo y ahora se intentará recuperar este servicio que favorezca y aumente nuestra cartera de servicios.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, con ocho votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Municipal de IU-Ganemos en los términos en que ha sido presentada.

### **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**Ruegos y/o preguntas formulados por la Sra. Concejala del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. J. Pérez Alhambra.**

**1)** La concejala pregunta cuando se instalará la luz en el parque de la C/ Corbatas y éste permanecerá abierto, puesto que tienen conocimiento de que hace aproximadamente cuatro meses se recogieron unas doscientas firmas solicitando la instalación de luz. A los pocos días se colocaron los postes, no obstante, a día de hoy sigue sin iluminación y permanece cerrado.

**2)** Manifiesta que en el parque contiguo al parque municipal hay una fuente a la entrada que no tiene grifo desde hace años, así como otras fuentes que no funcionan, por tanto, le gustaría saber si se tiene pensado corregir esas deficiencias.

**3)** Dice que en el pleno pasado la concejala delegada de personal hizo alusión a la grabación de las sesiones de las comisiones informativas para evitar desacuerdos con las actas. Les alegra saber que alguien de este pleno, además de los integrantes del grupo de Izquierda Unida, piensa que deberían grabarse. Su grupo ha presentado ruegos y mociones sobre este tema para que se publiquen las actas de la J.G.L. y se graven las comisiones, no para publicarlas, sino para facilitar el trabajo a los secretarios que tienen que enfrentarse a las quejas de los concejales, y dado que la concejala del Partido Socialista también ve positivo este tema, ruegan al equipo de gobierno que se haga.

## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

**El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, responde a las preguntas de los miembros del Grupo de Izquierda Unida, en el sentido siguiente:**

1) En cuanto a la iluminación del parque, responde que se vio ese tema en su momento, pero únicamente existen dos electricistas para todo el pueblo. Se sugirió la colocación de unos focos como lo más operativo y la instalación de alguna cámara, por lo que se retomará el tema para intentar solucionarlo.

2) En cuanto a las fuentes, responde que se repasarán todas.

3) En cuanto al ruego de la grabación de las sesiones, contesta que lo estudiarán.

**Ruegos y/o preguntas formulados por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Antonio Valiente Palacios.**

El concejal manifiesta que en el pleno pasado se refirieron a la contratación del servicio de vigilancia de edificios municipales y dijeron que a pesar de que en la solicitud de oferta se decía que se adjuntaban las condiciones que se exigían, no era así. Después de examinar el expediente, siguen sin saber cuáles son los requisitos que se han exigido a las empresas, pues comprobando la documentación de las dos que se han presentado, una describe en que va a consistir su trabajo, donde lo va a desarrollar y poco más, y la otra empresa, adjunta diversa documentación, como certificados de estar al corriente de pago con los trabajadores, Hacienda, Seguridad Social, inscripción en registros de empresas de seguridad y de licitadores, póliza de responsabilidad civil, normas ISO, plan de prevención de riesgos laborales, etc., sin embargo, siguen sin saber cuáles son las condiciones que se han exigido para la adjudicación de este contrato y desean saberlas.

**Ruegos y/o preguntas formulados por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.**

El concejal manifiesta que el pliego de cláusulas administrativas que ha regido el proceso de contratación de la explotación de la plaza de toros, establece que la empresa adjudicataria presentará al ayuntamiento, con al menos sesenta días de antelación, el proyecto de cartel para su aprobación por el órgano competente. La semana pasada se supo quién iba a ser la empresa adjudicataria y por tanto a veinte días de las fiestas aún no se conoce dicho cartel. Ante eso, manifiesta que se estaría incumpliendo esa cláusula

## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

del pliego preguntando por qué no se tramitó el expediente en el mes de enero o febrero y cuando se presentará dicho cartel.

### **Ruegos y/o preguntas formulados por el Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup>. Ana Belén Reinoso Simón.**

La concejala pregunta cuantas veces ha intervenido el Soporte Vital Básico.

### **El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, responde a las preguntas de los miembros del Grupo Popular en el sentido siguiente:**

**1)** En cuanto a la solicitud de ofertas del contrato de vigilancia privada, responde que a nadie le quepa la menor duda de que la empresa que ha obtenido este contrato es seria, sólida y fiable. Ha sido un proceso totalmente transparente y no se puede poner en tela de juicio como si las cosas se hicieran al albedrío. Explica que en esta vigilancia privada de edificios municipales no se necesita arma y lo que ha primado ha sido el precio, enviándose la solicitud de oferta a seis empresas, de las cuales se han presentado dos, y se ha adjudicado a una empresa que tiene raigambre a nivel nacional y quien cumplirá todos los requisitos.

El concejal responde que en el expediente no están las condiciones que se han exigido.

El Sr. Alcalde responde que se pasa un cuadrante mensual explicando cómo tiene que actuar y tiene otros condicionantes distintos de los que se pidieron para la carpa en carnaval, reiterando que ha sido un proceso totalmente transparente y se ha adjudicado al precio más bajo.

**2)** En cuanto a la pregunta de la adjudicación de la Plaza de Toros, contesta que es cierto que el tiempo ha ido muy justo porque la empresa que tenía adjudicada la plaza para cuatro años no pidió la prórroga y eso ha causado el retraso. Se ha vuelto a presentar la misma empresa con una oferta más baja y otra que ha ofertado un precio más alto. Responde que el día once se presentará el cartel.

**3)** En cuanto a las intervenciones del Soporte Vital Básico, responde que no tiene que responder a esa pregunta porque es un servicio que depende del gobierno regional, no obstante, podría trasladar su pregunta.

## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el Sr. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma el alcalde conmigo, la Secretaria Accidental, que doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE